

DECRETO N° 236/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 17 de octubre de 2024

VISTO:

La Factura N° 00042-00041945 de EL EMPALME SRL, CUIT N° 33-61533844-9 obrante en el Expte. N° 5635/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la Secretaria de Gobierno GLADIS BEAZTRIZ SALOMON, solicita el reconocimiento del gasto efectuado por carga de combustible por viaje a la ciudad de Chajarí los días 3 y 4 de octubre del corriente.

Que, dicha factura fue abonada por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal de la Municipalidad de acuerdo a los comprobantes que obran en las actuaciones.

Que, tomó intervención de su competencia el Contador Municipal con la reserva preventiva del gasto en el presupuesto vigente.

Que la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconózcase los gastos por el pago de la Factura N° 00042-00041945 de EL EMPALME SRL, CUIT N° 33-61533844-9 obrante en el Expte. N° 5635/2024 por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 82.000,00); a la Señora Secretaria de Gobierno de la Municipalidad GLADIS BEATRIZ SALOMON, CUIT N° 27-16787450-4

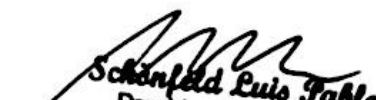
ARTICULO 2º.- Autorícese a la Tesorería a efectuar la devolución de la suma mencionada mediante transferencia bancaria a la requirente.

ARTICULO 3º.- La erogación en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05

ATICULO 4º.- Comuníquese a los interesados, publíquese, archívese.


Gladis Beatriz Salomon
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027